Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Manrresa, Dn. Joseph dela Calle, Dn. Fran.co fonttes Dn. Juan Anttonio Navarro, Dn. Joseph ferro, Dn. Joseph Pasarilla, y Dn. Geronimo Zarandona Regidores.

Seyendo Agusttin de Huerttas, Joseph Abadia, y Nicolas quico, Jurados.

Sobre la Conttribuz.on de cattorze mill Rs. para Vtensilios...

Hizose Relacion dela cittacion aestte Cavildo para conferir y Resolver en Vistta de autto probeydo por el Señor Corregor. en fuerza dela Zertificacion dela Conttaduria desta Supp.a por la que Constta haversele considerado aestta Ziu.d Cattorze mill Rs. para los Vtensilios y quartteles alas Rs. tropas enestte presente año Sattisfechos en fin delos meses de Junio, y Agosto proximos, de cuyo autto, y Zertificacion se hizo Relacion = Y dela Consultta hecha por estta Ziu.d, a su Mag.d en su Rl. Consejo, el año pasado de Settecientos y treintta y quattro, pidiendo sele Conzediese el arvitrio de Vn Real en arroba de Vino para la Sattisfaccion delos Repartinvientos de dhos Vtensilios, por los perjuicios que havia tocado en el de quattro mars. en Libra de Carne, que sele conzedio para estte Efectto; Y para la Sattisfaccion del Ymportte del Besttuario delos Ziento Cinquenta y seis hombres que sele Regularon aestta Capital para el Reginviento de Milicias, con las otras particularidades que Conttiene. Y en su Virttud se Libro Rl. Provision de treinta de Junio de dho año de treintta y quattro, conzediendole el Referido arvitrio de Vn Real en arroba de Vino por vn año, para la Sattisfaccion del Ymportte de dho Besttuario, y no en otra Cosa, mandando se Remittiesen las quentas del producto y combersion del de quattro mars. en Libra de Carne, como con Efectto se Remittieron; Y por decretto de dho Rl. Consejo Explicado en Cartta del Sr. Dn. Pedro Juan de Alfaro,